



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PRORROGA DESIGNACION INTERINA AUTORIDAD

---

#### **VISTO:**

La designación interina de la Arquitecta MARIA MARTA MARICONDE (LEGAJO N° 36413), como Coordinadora Académica de esta Facultad, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 421/19, conformando el equipo de Gobierno que acompaña a la actual Gestión; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que se prorrogaron todas las designaciones de las Autoridades tanto de la Universidad Nacional de Córdoba, como de cada una de las Facultades, en razón de la Pandemia que azota al País y al mundo entero.

Que dentro de ese contexto, se prorrogaron todos los mandatos por el término de un año contados a partir del vencimiento correspondiente.

Que dentro de las prórrogas, se omitió incluir la prórroga de las funciones que viene cumpliendo la Arquitecta MARICONDE en Secretaría Académica de esta Institución.

Que dichas funciones son liquidadas con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple.

Que la prórroga de que se trata, se efectúa hasta el 31/08/2021, reconociendo la efectiva prestación de servicios desde el 01/08/2020.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

#### **RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Ratificar la designación de la **Arquitecta MARIA MARTA MARICONDE (LEGAJO N° 36413)** como Coordinadora Académica de esta Facultad y prorrogar su designación interina, retribuyendo dichas funciones con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple, con retroactividad al 01/08/2020 y hasta el 31/08/2021.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso – Centro, Córdoba) a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 4: La Docente designada deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso – Centro , Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a la Sra. Decana, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO